Quillota
Municipalidad

Quillota, 23 SET. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: - 10079 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°1676/2019 de 09 de Septiembre de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre del funcionario Makense Vega Olivares, Rut: [redacted], TENS de CECOSF Ruta Norte, por un monto total de **$100.000.- (cien mil pesos)**, para realizar actividades variadas en el mes de Septiembre del presente año en CECOSF Ruta Norte.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°448 de 09 de septiembre de 2019, emitido por la Jefa de Finanzas del Departamento de Salud, por un monto de $100.000.-;
4. Póliza de fidelidad de funcionario Makense Vega Olivares.
5. Requerimiento N°645/2019 emitido por la Encargada de CECOSF Ruta Norte.
6. Anexo actividades mes de septiembre CECOSF Ruta Norte.
7. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** suma a rendir a nombre de funcionario **Makense Vega Olivares, Rut:** [redacted], TENS de CECOSF Ruta Norte, por un monto total de **$100.000.- (cien mil pesos)**, para realizar actividades variadas en el mes de septiembre del presente año en CECOSF Ruta Norte.

SEGUNDO: **ADOPTE** Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/CER/PJB/pov.-

Distribución.
1. Control Interno 2. Finanzas Salud 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Archivo